



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

Al Sr: FRANCISCO ROJAS GARCIA

Asunto: Remisión de informe Julio 2023

Anexo: Estadísticas del informe

Cortésmente, y para los fines de lugar le remito el informe sobre los servicios prestados por la oficina de Libre Acceso a la Información Pública, correspondiente al mes de Julio 2023.



Lucergis Rodríguez Guzmán
Lucergis Rodríguez Guzmán
Enc. De acceso a la información pública



Francisco Rojas García
Francisco Rojas García
Alcalde Municipal



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

Oficina de Acceso a la información Pública

Julio 2023

INFORMACIONES SOLICITADAS A LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

Nombre y apellido	Fecha solicitada	Información solicitada	Fecha recibida
Silvia Josefina Díaz Santana	18.07.2023	1ro. Un informe completo y detallado de parte del área financiera del ayuntamiento que refleje el presupuesto recibido por el estado desde la toma de posesión de las actuales autoridades hasta el mes de julio de 2023. 2DO. Un informe financiero y económico certificado que demuestre que el ayuntamiento y sus autoridades están destinando el uso de los fondos recibidos o recaudados	18.07.2023

		<p>como establece el artículo 21 de La ley 176-07.</p> <p>3ro. Una relación certificada de la nómina de empleados de ayuntamiento durante el periodo de la presente gestión municipal. Deberá presentar los nombres-cedulas-salarios-deducciones legales y tipo de contrataciones. Fijos o temporales.</p> <p>4to. Toda la información sobre los procesos de contrataciones públicas como establece la ley 340-06 que ha realizado esta gestión y que aplica para todas las obras y reparaciones públicas municipales. Debe entregarse la constancia de que se está publicando la</p>	
--	--	---	--

		<p>misma en el sistema que dirige la DGCP. Y constancia del cumplimiento del procedimiento administrativo ley y reglamento. Anexar contratos de obras y servicios presupuestamos ejecuciones y soporte de los pagos efectuados.</p> <p>5to. Entrega certificada del plan municipal de desarrollo correspondiente a los 4 años de la gestión actual. Es obligatorio y permite saber hacia dónde se desarrolló o crece el municipio.</p> <p>6to. Copia certificada de todos los acuerdos generales consenciones permisos y ordenanzas reguladoras que han sido</p>	
--	--	--	--

		<p>aprobadas por los consejos de regidores del ayuntamiento en los últimos 10 años debidamente certificados como indica el artículo 134 y siguientes de la ley 176-07.</p> <p>7mo. Una relación detallada de las cuentas por cobrar del ayuntamiento sea por concepto de acuerdos contratos o concesiones de aplazamiento de pago sobre tasas por servicios arbitrarios impuestos contribuciones especiales de cobros.</p>	
--	--	---	--



Lucergis Rodríguez Guzmán
Enc. De acceso a la información pública



Francisco Rojas García
Alcalde Municipal